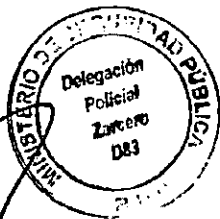


# INFORME DE FIN DE GESTION

## DELEGACION POLICIAL DE SAN CARLOS



**FUNCIONARIO QUE ENTREGA:  
ORLANDO CUADRA ESCAMILLA**

*R. Osvaldo Rodríguez Rosta*  
Ced. 2-528-899  
05-11-2021



**PERIODO DE GESTION**

**15/01/2019-15/07/2021**



# Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



### **A.3. RESUMEN EJECUTIVO (INTRODUCCIÓN)**

El presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores sobre los resultados, cambios, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones y logros obtenidos durante mi periodo de gestión, en fiel observancia a la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 31 del 07-07-2005 y el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE, sustentado además, en el artículo 3 de la Ley General de Control Interno, 8292 del 31 de julio de 2002, se establece que los jefarcas y titulares subordinados deben presentar un Informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, el suscrito a rendir el siguiente Informe de Fin de Gestión, correspondiente a la Sub- Jefatura de la Delegación Policial de San Carlos Este, desde el 15 de enero 2019 al 15 de julio de 2021.

Se informa, sobre aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la Contraloría General de la República, Sala Constitucional y de otras de acatamiento obligatorio, emanadas por Jefatura de las Delegaciones Policiales.



# Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



## **B. DESARROLLO**

### **B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la Unidad a su cargo.**

En el periodo que comprende del 15 de enero 2019 al 15 de julio de 2021, el suscrito laboró en total dos años y 6 meses.

Se ha tenido como prioridad cumplir con la Visión, Misión, como objetivos Institucionales, así como mantener el orden publico y la seguridad ciudadana en el Cantón de Ciudad Quesada.

Planificación y Desarrollo de acciones operativas {Ordenes de Servicio y de Ejecución} preventivas que responden a la planificación Policial, PAO y Equipo de Dirección Operativa, EDO, Regional, Cantonal y Distrital.

Los Programas Preventivos han Ejecutado su labor de forma Virtual y Presencial.

El Programa de Seguridad Comunitaria y Comercial a Ejecutado los seguimientos a los Comités de Seguridad Comunitaria y Comercios, como Metas del PAO.

El Programa de Pinta Seguro se suspendió, así como el de Violencia Intrafamiliar y el de Great.

Tomando en cuenta las Estadísticas Criminales se han desarrollado acciones en razón de disminuir los DLCV y los DLCP.

Se ha hecho mucho énfasis en la Operatividad y Supervisión.

Se han realizado Gestiones y Colaboraciones Institucionales con Ministerio de Salud, C.C.S.S., Ministerio de Educación y demás.

Se han ejecutado acciones por parte de la Jefatura para brindar un mejor servicio a la Ciudadanía.

-Distribución Equitativa del Recurso Humano, así como su relación.



# Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



- Distribución Equitativa del Recurso Vehicular.
- Aplicación de procesos Disciplinarios para mantener la Disciplina y el Orden.
- Mejoras en la Infraestructura del Distrito de la Palmera.

## **B.2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo que afectan el quehacer de la unidad.**

- 1- Implementación de la Segunda etapa del Manual de Clases Policiales
- 2- Pago de horas extras a funcionarios policiales en situaciones especiales.
- 3- Disminución de la jornada laboral a 10 horas para el personal de Rol de 5x2.
- 4- Implementación de medidas preventivas en razón de evitar el contagio del COVID 19 {Uso de mascarilla, lavado de manos y Distancia de 1.80 mts entre personas.
- 5- Atención al Oficio MS-DM-RC-0945-2021, del que se detalla acciones de cierre ante locales por incumplimiento de Lineamientos COVID 19.

## **B.3. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad al inicio y al final de su gestión.**

### **1- Supervisión de control y registro Policial.**

A) Los libros de control y registro Policial se fiscalizan mensualmente o según la necesidad. Además, de haberse dado alguna situación o incidente relevante el Oficial de Guardia deja constancia registrándolo en el libro de novedades.

B) Una vez que un libro se termina se realiza el cierre correspondiente y se archiva.



# Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



utilizando los medios virtuales como zoom o por grupos de WhatsApp.

B) Se logro mantener una relación de cordialidad y cooperación con el Gobierno Local {Municipalidad y Asociaciones de Desarrollo} lo que permitió el buen desarrollo de actividades preventivas, influyendo en la percepción de Buena Imagen de Fuerza Publica anta la Ciudadanía.

Se realiza la planificación y activación de Acciones Operativas en DATAPOL para todos los Distritos Policiales establecidos en el plan cuadrante.

Se aplica de forma satisfactoria la Evaluación Policial correspondiente al Primer Semestre del año 2021.

Se gestiona y se realizan dos operativos con Oficiales del Ministerio de Salud {verificación de medidas de prevención COVID 19.

## **B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.**

Mi representada NO administra recurso financiero.

## **B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.**

A- Recomiendo habilitar usuarios para Consultas a personas en Archivo Policial para más oficiales, {jefes de Distritos y Supervisores} esto agilizaría el procedimiento.

B- Mantener el acercamiento con los grupos Organizados del Cantón y las Comunidades

## **B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el Informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.**

1. Se recomienda mantener constancia en las acciones de aseo y ornato, que han permitido evitar los contagios de la enfermedad COVID-19 entre los funcionarios de



# Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



esta Unidad Policial.

2- Verificar constantemente el cumplimiento del Protocolo emitido por Salud Ocupacional para tales efectos.

**B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

Se cumple correctamente con:

Directriz R CO-61 del 24-06-05 (Informe de Fin de Gestión)

Directriz de pago de Póliza de Fidelidad

Directriz de Declaración Jurada de Bienes.

**B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

Orden Sanitaria girada por el Ministerio de Salud, según Oficio MSP-DM-VMA-DGAF-DSO-SBSL-NUT-652-2021 acto seguido se corrigieron las recomendaciones y se respondió bajo el Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-1125-05-2021.

**B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**

En el periodo de gestión 2019- 2020 y en lo que va del año 2020- 2021 la Auditoria Interna no ha generado recomendaciones.